

15/06/2020

Fiscalía Oriente: investigación descartó existencia de centro de tortura en el Metro Baquedano

Tras ocho meses de investigación, esta jornada se concretó la audiencia de sobreseimiento definitivo en la investigación por la supuesta existencia de un centro de tortura en la estación de Metro Baquedano.

El fiscal Álvaro Pérez expuso ante el tribunal todas las diligencias que se realizaron para esclarecer los hechos, las contradicciones establecidas, registros fílmicos, entre otros. “La Fiscalía ha solicitado y el tribunal ha decretado el sobreseimiento definitivo respecto a

investigación decretada el día 22 de octubre 2109, ese día se toma conocimiento por el tribunal de garantía de la existencia de un centro ubicado en el Metro Baquedano y en específico en las dependencias de la 60 Comisaría de Carabineros, donde se da cuenta que un grupo indeterminado de personas estarían siendo colgadas a ductos existentes en el lugar y adosadas a los techos del recinto, así como también que existirían personas que están siendo objeto de disparos”, explicó el fiscal Álvaro Pérez .

El fiscal Perez recalcó además que “lo cierto es que no se logró acreditar esos hechos, por el contrario, se descartaron. En primer lugar, por la presencia de los jueces en el lugar, la fiscalía también se constituyó en el lugar, se logró desacreditar versiones que daban cuenta de amarras así como también de sangre en el interior del recinto, lo que unido a una orden de investigar emanada a la Brigada de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, así como también la inexistencia de denuncias de personas que hayan sido víctimas en el sentido de la denuncia, se logró desacreditar y descartar la existencia de este centro de tortura al interior de la 60 Comisaría de Carabineros”.

